



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 20 de abril de 2022
P.I.E. N° 549/2021-2022



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Isidoro Quispe Huanca, quien solicita al Señor Ministro de Hidrocarburos y Energía, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Que el señor ministro a través del Presidente de Yacimientos de Litios Bolivianos (YLB): “1. Informe, cuál es el objeto de la convocatoria del concurso “Proceso de Evaluación de Alternativas Tecnológicas Basadas en Extracción Directa de Litio” Según Nota YLB-PEE-929/2021. Adjunte el respaldo documental correspondiente en formato físico y digital. --- 2. Informe, cuál es la normativa aplicada para el concurso “Proceso de Evaluación de Alternativas Tecnológicas Basadas en Extracción Directa de Litio”. Adjunte fotocopias legalizadas de: a) Normas y leyes generales correspondientes, normativa específica que rige la convocatoria y lista de empresas participantes. --- 3. Informe, si en la convocatoria pública existen plazos definidos (para presentación de propuestas, para emisión de informe técnico de la preselección y selección de empresas, plazos de publicación o comunicación de empresas seleccionadas, plazos para la presentación de mejora de las propuestas y plazos para la firma de los memorándums de entendimiento) y aprobados; a los cuales deben regirse estrictamente las empresas. Adjunte el respaldo documental correspondiente (cronograma específico) en formato físico y digital. --- 4. Informe, si las empresas participantes si así lo decidieran pueden presentar mejoras a la calidad de sus propuestas técnicas (socios, tecnología, tiempos, rendimientos-resultados y en otros aspectos) en favor de obtener beneficio para el estado boliviano e informe si esta mejora de asociación o mejora tecnológica está prohibida o tiene fecha limitada específica definidas en la convocatoria. --- 5. Informe, cuál es el costo que genera para YLB y para el Estado Plurinacional de Bolivia, el concurso “Proceso de Evaluación de Alternativas Tecnológicas Basadas en Extracción Directa de Litio”, y si existe un monto de dinero que recibirán las empresas participantes seleccionadas. Adjunte el respaldo documental correspondiente en formato físico y digital. --- 6. Informe, cuáles son los parámetros de selección y experiencia (general y específica) mínima requerida para la participación de las empresas o asociación de empresas o instituciones de investigación y desarrollo tecnológico, en el concurso “Proceso de Evaluación de Alternativas Tecnológicas Basadas en Extracción Directa de Litio”. Adjunte el respaldo documental correspondiente de los parámetros de selección y experiencia definidos, en formato físico y digital. --- 7. Informe, de acuerdo al concurso “Proceso de Evaluación de Alternativas Tecnológicas Basadas en Extracción Directa de Litio los siguientes puntos: a) Tipo de método de extracción de cada empresa participante o proponente, rendimiento del litio (costos, tiempos y productos finales) y otros componentes (ventajas y desventajas de las tecnologías ofrecidas por las empresas) presentadas en su



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

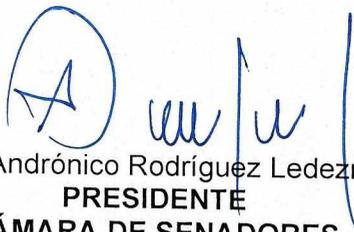
Cámara de Senadores

Presidencia

propuesta. **b)** Cuan amigable son las propuestas de las empresas con el medio Ambiente en cuanto a mitigación y prevención de la contaminación ambiental (describa en detalle por cada empresa participante). **c)** Por cada empresa detalle la cantidad de H₂O, que requiere para su procesamiento. Indique el volumen de H₂O a ser utilizadas, usos de energía, uso de otros insumos por cada tonelada a procesarse. **d)** Tiempo de construcción e implementación de cada tecnología detallada por cada empresa participante. **e)** Relación detallada del Costo Beneficio estimado (en función de los intereses del estado boliviano) propuestas evaluadas por YLB, por cada empresa participante. **f)** Si la empresa ganadora después de las pruebas piloto de EDL cederán su patente y en qué porcentaje. --- **8.** Informe, por qué la empresa Chalieco fue descalificada, si la tecnología propuesta es diferente a las demás empresas participantes y sabiendo que las pruebas piloto de EDL no tendrán costo alguno para YLB y el estado boliviano. Asimismo, adjunte la siguiente documentación de respaldo: **a)** Propuesta inicial planteada por la Empresa Chalieco. **b)** Propuesta mejorada planteada por la Empresa Chalieco. **c)** Fotocopias legalizadas de todos los Informes del Comité de Selección para el proceso de evaluación de alternativas tecnológicas basadas en EDL de YLB que participaron en la selección de empresas, **d)** Fotocopias legalizadas de todos los Informes jurídicos - legales de YLB con motivo de la selección de empresas, específicamente para el caso de la Empresa Chalieco. **e)** Correos electrónicos de comunicación (con detalle de fechas entre YLB con la Empresa Chalieco), **f)** Otras comunicaciones entre YLB con esta empresa Chalieco. **g)** Fotocopias legalizadas de todas las reclamaciones de la Empresa Chalieco presentadas a YLB. **h)** Fotocopias legalizadas de todas las respuestas de YLB, a las reclamaciones realizadas por la Empresa Chalieco. --- **9.** Informe, el Nombre, Cargo de cada una de las Máximas Autoridades Ejecutivas de YLB participantes en el proceso de selección, miembros del comité de selección para la evaluación del proceso de alternativas tecnológicas basadas en EDL, directores Jurídicos y Abogados participantes, así como de funcionarios que participaron en esta convocatoria y proceso de selección para la evaluación del proceso de alternativas tecnológicas basadas en EDL. Adjunte el currículum documentado de cada persona.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

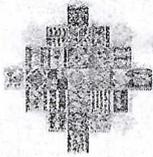


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

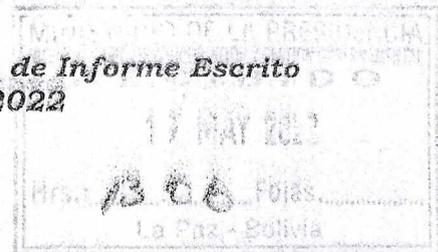
CÁMARA DE SENADORES		COMITE DE ENERGIA, HIDROCARBUROS, MINERIA Y METALURGIA	
RECIBIDO			
DIA	MES	AÑO	HORA
05	08	22	13:05
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES		No. FOJAS	
1		105	

La Paz, 12 de mayo de 2022
MHE-DGAJ-UAJ/2022-0464



Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 549/2021-2022



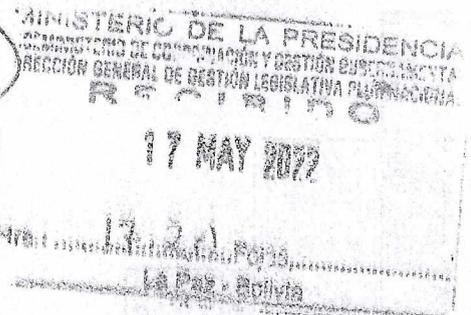
Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder a la Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 549/2021-2022, solicitada por el Senador Isidoro Quispe Huanca, en el marco de su rol de fiscalización a los órganos del Estado e Instituciones Públicas.

Al respecto, para los fines consiguientes, esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por el peticionante, conforme lo dispuesto por el Numeral 7 del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo.

Con este motivo, saludo a usted, con las consideraciones más distinguidas.

Franklin Molina Ortiz
MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



FMO/CHSTP/ASAH/1dgt
C.e. Archivo
C.e. Despacho
Adj. 10 mbabds
HRB/2022-5903



RESPUESTA A P.I.E. N° 549/2021-2022

1. **Informe, cuál es el objeto de la convocatoria del concurso “Proceso de Evaluación de Alternativas Tecnológicas Basadas en Extracción Directa de Litio” Según nota YLB-PEE-929/2021. Adjunte el respaldo documental correspondiente en formato físico y digital. (sic)**

Respuesta.-

Yacimientos de Litio Bolivianos – YLB, informa que el objeto de la convocatoria es establecer las bases para evaluar empresas que cuenten con experiencia y tecnología capaces de adaptarse a las características de las salmueras de los salares de Uyuni, Coipasa y Pastos Grandes mediante la aplicación de nuevas tecnologías enfocadas a la extracción directa de litio (EDL) y proponer alternativas de procesamiento de otros elementos de valor comercial contenidos en las salmueras de estos salares.

2. **Informe, cuál es la normativa aplicada para el concurso “Proceso de Evaluación de Alternativas Tecnológicas Basadas en extracción directa de Litio”. Adjunte fotocopias legalizadas de a) Normas y leyes generales correspondientes, normativa específica que rige la convocatoria y lista de empresas participantes. (sic)**

Respuesta.-

YLB informa que, la normativa aplicada se basa en los Estatutos de YLB, particularmente los Artículos 11 (Objeto, Giro y Obligaciones), el Artículo 12 que establece la estructura de YLB, el Artículo 14 sobre el establecimiento y ejecución de proyectos y el Artículo 16 que permite la gestión de documentos y normativa interna, lo que dio lugar a la emisión de la Resolución Administrativa YLB/PEE/025/2021 y su anexo, y el Documento de Condiciones Mínimas y Requisitos, documentos todos que constituyen la base legal del Proceso de Evaluación de Alternativas Tecnológicas Basadas en Extracción Directa de Litio.

La lista de empresas participantes, se detalla a continuación:

1. Laring
2. Fusion Eneritech
3. HELI
4. Energy X
5. Gacith
6. Tecpetrol
7. Lilac Solutions
8. GARTENG Lithium
9. CHAUCO





10. CATL BRUNP & GMOC
11. Neba
12. Axionit
13. LUMAI
14. Adionics
15. Xi'an Lanshen
16. GREV
17. CITIC GUOAN/CRIG
18. TBEA Group
19. Uranium One Group
20. MTT Corp

3. ***Informe, si en la convocatoria pública existen plazos definidos (para presentación de propuestas, para emisión de informe técnico de la preselección y selección de empresas, plazos de publicación o comunicación de empresas seleccionadas, plazos para la presentación de mejora de las propuestas y plazos para la firma de los memorándums de entendimiento) y aprobados; a los cuales deben regirse estrictamente las empresas. Adjunte el respaldo documental correspondiente (cronograma específico) en formato físico y digital. (sic)***

Respuesta.-

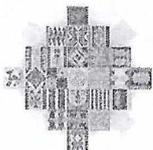
YLB informa que, la Convocatoria fue publicada en fecha 30 de abril de 2021, en la cual se establece, como plazo de presentación de propuestas, el 31 de mayo de 2021. La convocatoria presenta etapas definidas, descritas en las Resoluciones Administrativas que la sustentan. Cabe aclarar que la Resolución Administrativa YLB/PEE/025/2021 (adjunta en Anexo N°1) indica explícitamente la posibilidad de recibir propuestas e intenciones, vale decir mejoras o aclaraciones, cierra con la preselección, la cual fue efectuada mediante Informe YLB-DID-0064-INF/21 del 25 de junio de 2021(adjunto en Anexo N°2).

4. ***Informe, si las empresas participantes si así lo decidieran, pueden presentar mejoras a la calidad de sus propuestas técnicas (socios, tecnología, tiempos, rendimientos-resultados y en otros aspectos) en favor de obtener beneficio para el estado boliviano e informe si esta mejora de asociación o mejora de tecnológica está prohibida o tiene fecha limitada específica definidas en la convocatoria. (sic)***

Respuesta.-

YLB informa que, las empresas participantes podrían presentar mejoras a sus propuestas técnicas hasta la fecha de preselección (Informe YLB-DID-0064-INF/21 del 25 de junio de 2021 ver Anexo N°2).





5. **Informe, cuál es el costo que genera para YLB y para el Estado Plurinacional de Bolivia, el concurso “Proceso de Evaluación de Alternativas Tecnológicas Basadas en Extracción Directa de Litio” y si existe un monto de dinero que recibirán las empresas participantes seleccionadas. Adjunte el respaldo documental correspondiente en formato físico y digital.**

Respuesta.-

La Resolución Administrativa YLB/PEE/025/2021 (AnexoN°1) especifica en sus considerandos que el proceso de evaluación de Alternativas Tecnológicas Basadas en Extracción Directa de Litio no es una adquisición de bienes y servicios, por lo que este proceso no genera para YLB ni para el Estado Plurinacional de Bolivia gasto alguno. Las empresas participantes tampoco reciben ningún monto de dinero. El documento de condiciones mínimas y requisitos entregado a las empresas explica que el financiamiento del pilotaje corre enteramente a cargo de ellas.

6. **Informe, cuáles son los parámetros de selección y experiencia (general y específica) mínima requerida para la participación de las empresas o asociación de empresas o instituciones de investigación y desarrollo tecnológico, en el concurso “Proceso de Evaluación de Alternativas Tecnológicas Basadas en Extracción Directa de Litio”. Adjunte el respaldo documental correspondiente de los parámetros de selección y experiencia definidos, en formato físico y digital. (sic)**

Respuesta.-

YLB informa que, los parámetros de selección fueron:

1. La tecnología ofrecida
2. El financiamiento a cargo de las Empresas
3. La necesidad de otorgar carácter confidencial al proceso
4. La participación de personal técnico de YLB en la ejecución de las pruebas.
5. La propiedad compartida de patentes originadas en el pilotaje.
6. Las empresas deberían de estar legalmente constituidas.
7. Contar con experiencia general de al menos ocho años en la industria del litio.
8. Contar con experiencia específica de al menos tres años en el ámbito de extracción directa de litio.

7. **Informe, de acuerdo al concurso “Proceso de Evaluación de Alternativas Tecnológicas Basadas en Extracción Directa de Litio los siguientes puntos: a) Tipo de método de extracción de cada empresa participante o proponente, rendimiento del litio (costos, tiempos y productos finales) y**





otros componentes (ventajas y desventajas de las tecnologías ofrecidas por las empresas) presentadas en su propuesta. b) Cuan amigable son las propuestas de las empresas con el medio Ambiente en cuanto a mitigación y prevención de la contaminación ambiental (describa en detalle por cada empresa participante). c) Por cada empresa detalle la cantidad de H₂O, que requiere para su procesamiento. Indique el volumen de H₂O a ser utilizadas, usos de energía, uso de otros insumos por cada tonelada a procesarse. d) Tiempo de construcción e implementación de cada tecnología detallada por cada empresa participante. e) Relación detallada del Costo beneficio estimado (en función de los intereses del estado boliviano) propuestas evaluadas por YLB, por cada empresa participante. f) Si la empresa ganadora después de las pruebas piloto de EDL cederán su patente y en qué porcentaje.

Respuesta.-

De acuerdo a lo informado por YLB, el proceso de evaluación de Alternativas Tecnológicas Basadas en Extracción Directa de Litio se encuentra en curso por lo que actualmente no tiene la información solicitada.

- 8. Informe, por qué la empresa Chalieco fue descalificada, si la tecnología propuesta es diferente a las demás empresas participantes y sabiendo que las pruebas piloto de EDL no tendrán costo alguno para YLB y el estado boliviano, Asimismo, adjunte la siguiente documentación de respaldo: a) Propuesta inicial planteada por la Empresa Chalieco. b) Propuesta mejorada planteada por la Empresa Chalieco. c) Fotocopias legalizadas de todos los informes del Comité de Selección para el proceso de evaluación de alternativas tecnológicas basadas en EDL de YLB que participaron en la selección de empresas. d) Fotocopias legalizadas de todos los informes jurídicos - legales de YLB con motivo de la selección de empresas, específicamente para el caso de la Empresa Chalieco. e) Correos electrónicos de comunicación (con detalle de fechas entre YLB con la Empresa Chalieco). f) Otras comunicaciones entre YLB con esta empresa Chalieco. g) Fotocopias legalizadas de todas las reclamaciones de la Empresa Chalieco presentadas a YLB. h) Fotocopias legalizadas de todas las respuestas de YLB, a las reclamaciones realizadas por la Empresa Chalieco. (sic)**

Respuesta.-

YLB informa respecto a los incisos a) y b) que, según el Documento de Condiciones Mínimas y Requisitos, en su acápite 4.3. CONFIDENCIALIDAD, debido al carácter estratégico de los proyectos de industrialización de los recursos evaporíticos, los detalles, términos y otros aspectos de las propuestas, así como toda información, tienen carácter de total reserva y sólo serán tratados por personal autorizado de YLB y la empresa participante, no





pudiendo ser publicados ni divulgados a terceros sin el consentimiento de cada una de las partes.

Respecto a la pregunta de por qué la empresa Chalienco fue descalificada del Proceso de Evaluación de Alternativas Tecnológicas basadas en Extracción Directa de Lito, YLB adjunta copia de la nota YLB-PEE-928/21.

- c) Se adjunta copia del informe YLB-DID-0064-INF/21 - Anexo N° 2.
- d) Se adjunta copia de los informes YLB-DJU-0006-INF/22 y YLB-DPE-0062-INF/21- Anexo N° 3.
- e) Se adjunta copia de los correos electrónicos - Anexo N° 4.
- f) YLB indica que la comunicación fue a través de correo electrónico.
- g) Se adjunta copia de las notas de 6 de diciembre y de 7 de diciembre de 2021, sin cite - Anexo N° 5.
- h) Se adjunta copia de las notas YLB-PEE-0238/2022, YLB-PEE-0121/2022, YLB-PEE-0067/2022 y YLB-PEE-0928/2021-Anexo N° 6.

9. Informe, el Nombre, Cargo de cada una de las Máximas autoridades ejecutivas de YLB participantes en el proceso de selección, miembros del comité de selección para la evaluación del proceso de alternativas tecnológicas basadas en EDL, directores Jurídicos y Abogados participantes, así como de funcionarios que participaron en esta convocatoria y proceso de selección para la evaluación del proceso de alternativas tecnologías basadas en EDL. Adjunte el curriculum documentado de cada persona. (sic)

Respuesta.-

El personal de YLB que formó parte del Comité de Selección, fue nombrado mediante memorándums YLB-PEE-0043-MEM/21, YLB-PEE-0053-MEM/21, YLB-PEE-0001-MEM/21 y YLB-PEE-0025-MEM/22, el mismo se detalla en el siguiente cuadro:

Personal	Cargo
Fidel Usnayo	Ex Director de Operaciones
Cecilia Quispe	Ex Directora de Investigación y Desarrollo
Giovana Diaz	Directora de Electroquímica y Baterías
Nelson Carvajal	Jefe de Departamento de Exploración
Rafael Laura	Ex Coordinador General y de Archivo
Saúl Cuiza	Director de Operaciones
Adolfo Aramayo	Técnico de Presidencia Ejecutiva

El Área Jurídica participó indirectamente en la elaboración del modelo del Memorándum de Entendimiento y en reuniones de coordinación. Los miembros participantes fueron:





Personal	Cargo
Victor Pérez	Ex Director Jurídico
Patricia Guisbert	Ex Abogada YLB
Vania Cordero	Ex Directora Jurídica

Por otra parte, en el marco de lo establecido en el numeral 2 del Artículo 21 de la Constitución Política del Estado que señala que las bolivianas y los bolivianos tienen derecho a la privacidad, intimidad, honra, honor, propia imagen y dignidad, y toda vez que el Curriculum Vitae contiene datos personales privados, la solicitud de dicha documentación no puede ser atendida.

